



Asamblea General

Distr. limitada
11 de diciembre de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 71 b)

Los océanos y el derecho del mar: la pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, e instrumentos conexos

Australia, Austria, Brasil, Canadá, Estados Unidos de América, Finlandia, Islandia, Malta, Namibia, Noruega, Nueva Zelandia, Tonga y Túnez: proyecto de resolución

La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho el Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, e instrumentos conexos

Adición

Anádanse los siguientes países a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución:

Alemania, Bélgica, Belice, Cabo Verde, Chipre, Eslovenia, España, Francia, Grecia, Islas Salomón, Luxemburgo, Madagascar, Mónaco, Países Bajos, Portugal, Santa Lucía, Sierra Leona, Suecia, Trinidad y Tabago y Vanuatu

